

NUESTROS SALARIOS DEBERÁN ACTUALIZARSE EL 2% CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2009

El IPC definitivo del año 2008 ha sido el 1,4% por lo que no corresponde revisión salarial con efectos retroactivos al haberse incrementado el salario ese año el 2%, un 0,6% por encima del IPC final.

El Instituto Nacional de Estadística ha dado a conocer el incremento definitivo del IPC para el año 2008, que ha sido el 1,4%. Por este motivo el incremento salarial del 2%, que hemos percibido durante el año 2008 y que está incorporado a las tablas salariales, pasa a ser definitivo.

El Convenio, que fue firmado exclusivamente por CCOO y CSICA, prevé que el incremento salarial inicial para el año 2009 deberá ser el IPC estimado por el Gobierno para este año, es decir un 2%, y ha de calcularse tomando como base la escala salarial definitiva a 31 de diciembre de 2008. También se incrementará en ese 2% la parte variable del Plus Convenio, que se añadirá al importe lineal que por ese concepto se percibe y que pasa a ser de 285 euros.

La escala salarial y el importe total del Plus Convenio definitivos a 31 de Diciembre de 2008 quedan como sigue:

GRUPO 1			
NIVEL	Sueldo (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual	Importe total anual Plus Convenio Variable+Lineal
I	29.291,02	2.440,92	880,23
II	24.660,70	2.055,06	783,76
III	21.886,04	1.823,84	725,96
IV	20.695,14	1.724,60	701,15
V	20.037,06	1.669,76	687,44
VI	19.379,01	1.614,92	673,73
VII	18.501,08	1.541,76	655,44
VIII	17.880,58	1.490,05	642,51
IX	16.945,37	1.412,11	623,03
X	16.150,51	1.345,88	606,47
XI	14.403,51	1.200,29	570,07
XII	12.312,84	1.026,07	526,52
XIII	9.850,26	820,86	475,21

GRUPO 2			
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual	Importe total anual Plus Convenio Variable+Lineal
I	15.582,45	1.298,54	594,63
II	14.756,13	1.229,68	577,42
III	13.921,61	1.160,13	560,03
IV	12.197,46	1.016,46	524,11
V	11.675,37	972,95	513,24
Personal limpieza		6,56 (valor hora)	513,24

Aunque el Convenio se encuentre actualmente invalidado por la demanda de CIC, no debe ser éste un obstáculo insalvable para su aplicación porque CCOO estamos haciendo todo lo necesario para dotarle de total validez cuando podamos constituir de nuevo la Mesa de Convenio.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CAJA _____ CENTRO DE TRABAJO _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ CORREO-E PERSONAL _____

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o envíala a Plaza de Cristino Martos, nº 4, 7º - Madrid 28015

Fax 91 548 28 10 – Tel. 91 540 92 82 – correo electrónico: ahorro@comfia.ccoo.es <http://www.comfia.net>

Enero 2009